RESOLUCIÓN CDA ACU

REGLAMENTO DEPORTIVO NACIONAL / CODIGO DEPORTIVO INTERNACIONAL

Por intermedio de la presente resolución, la Comisión deportiva del Automóvil Club del Uruguay, deroga al Reglamento Deportivo Nacional (RDN) 2018.

Este RDN representaba el máximo ordenamiento jurídico que regulaba la práctica del automovilismo nacional.

A partir del presente, la Comisión Deportiva del ACU resuelve que, toda actividad del automovilismo será, de ahora en más regulada según lo dispuesto por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la Federación Internacional del Automóvil (FIA), sus anexos, las prescripciones generales y reglamentos regionales FIA Confederación Deportiva Automovilística Sudamericana (CODASUR) vigentes, así como sus futuras modificaciones y adendas.

Sin perjuicio de lo anterior esta comisión podrá, en aquellos temas que entienda pertinente, por intermedio de resoluciones nacionales, regular de manera específica aspectos concernientes al automovilismo nacional, pasando las mismas, a formar parte la regulación del automovilismo nacional.

El CDI de la FIA, así como las disposiciones descriptas ut-supra, serán obligatoriamente aplicados en toda actividad automovilística que se realice en el territorio de la República Oriental del Uruguay, incurriendo aquellas instituciones, autoridades y participantes que así no lo hicieran en infracción, que a criterio de la Autoridad Deportiva Nacional (ADN), podrá redundar en la suspensión de licencias, designaciones y permisos de organización.

Para la resolución de conflictos emergentes de la actividad deportiva nacional, serán de aplicación los reglamentos particulares de cada evento, los Reglamentos Deportivos y Técnicos de cada Campeonato, siendo el consecuente CDI y sus anexos, así como las prescripciones generales de cada actividad, supletorios y de aplicación en los casos no previstos por los específicos.

La interpretación definitiva de todo este conjunto de normas a nivel nacional, la dará en todos los casos la Autoridad Deportiva Nacional, mediante su Comisión Deportiva o quien esta designe.

El Automóvil Club del Uruguay como ADN designada por la FIA, es la entidad con facultad para fiscalizar la actividad deportiva automovilística en el Uruguay.

Su competencia se extiende a todo el territorio nacional para todo tipos competiciones, sean estas de carácter nacional o internacional, incluidas o no en los calendarios correspondientes aprobados por FIA, CODASUR o ADN.

Junio, 2021